



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-1027759-UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Lic. Damián A. Pieroni en la cual comunica su reintegro al cargo de Profesor Asistente (S) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, por finalización de su licencia sin goce de sueldo;

CONSIDERANDO:

- Que por RD 2022-1855-E-UNC-DEC#FCM se otorgó licencia sin goce de sueldo al Lic. Pieroni, desde el 6-6-2022 al 6-12-2022 por razones personales;
- Que por RD 2022-2486-E-UNC-DEC#FCM se designó a la Lic. Florencia Pérez Mercado en reemplazo del Lic. Pieroni;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Disponer el reintegro del Sr. Lic. Damián Alejandro PIERONI, Legajo 46260, al cargo de Profesor Asistente (S) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a partir del 7-12-2022 por finalización de su licencia sin goce de sueldo.

ARTÍCULO 2°: Dar de baja a partir del 7-12-2022 a la Lic. Florencia PEREZ MERCADO, Legajo 58775, en el cargo de Profesor Asistente (S) que desempeñaba en reemplazo del Lic. Damián Pieroni, en la Asignatura Kinesiterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia.

ARTÍCULO 3°: Los Sres Damián A. Pieroni y Florencia Pérez Mercado deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Registrar y comunicar.

